Asunción, 25 de noviembre de 2022
NOTA J.E.M. – U.O.C. N° 133/2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 04/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Marca Hyundai – Ad Referéndum – Plurianual" I.D. Nº 388.446, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la empresa AUTOMOTOR S.A., R.U.C. Nº 80001340-9, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 597/2022 de fecha 08 de noviembre del corriente, en la cual se amplía el mismo hasta el 20% (veinte por ciento) del monto máximo equivalente a la suma de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) así como la vigencia de este hasta el 30 de abril de 2023. El proceso fue realizado teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con el mencionado servicio; y según reza el Articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes.

En relación al plazo de comunicación, expresamos que el mismo se realiza posterior al vencimiento del plazo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en razón a que por la reorganización interna por la cual se encuentra atravesando la Institución, produjo un retraso en la gestión documental.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C

Abg. Cesar E. Diesel
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación